

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad general de los productos

(Publicación de títulos y referencias de normas europeas conforme a la directiva)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 254/03)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 581-1:2006 Mobiliario de exteriores. Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping. Parte 1: Requisitos generales de seguridad.	22.7.2006		
CEN	EN 913:1996 Equipos para gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 916:2003 Equipamiento para gimnasia. Plintos. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo seguridad	15.10.2005		
CEN	EN 957-1:2005 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.	22.7.2006		
CEN	EN 957-2:2003 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 2: Equipos para entrenamiento de la fuerza; requisitos técnicos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006		
CEN	EN 957-4:1996 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 4: Bancos para entrenamiento de la fuerza, requisitos técnicos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006		
CEN	EN 957-5:1996 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 5: Equipos para entrenamiento a pedales; requisitos técnicos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006		
CEN	EN 957-6:2001 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 6: Simuladores de carrera, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006		
CEN	EN 957-7:1998 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 7: Máquinas de remo, requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006		
CEN	EN 957-8:1998 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 8: Simuladores de marcha, simuladores de escalera y simuladores de escalada. Requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006		
CEN	EN 957-9:2003 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 9: Entrenadores elípticos, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	22.7.2006		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 957-10:2005 Equipos fijos para entrenamiento. Parte 10: Bicicletas de ejercicio con volante fijo o sin volante libre, requisitos adicionales específicos de seguridad y métodos de ensayo.	22.7.2006		
CEN	EN 1129-1:1995 Mobiliario. Camas abatibles. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 1: Requisitos de seguridad	15.10.2005		
CEN	EN 1129-2:1995 Mobiliario. Camas abatibles. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 2: Métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 1130-1:1996 Muebles. Moisés y cunas balancín de uso doméstico. Parte 1: Requisitos de seguridad.	24.4.2004		
CEN	EN 1130-2:1996 Muebles. Moisés y cunas balancín de uso doméstico. Parte 2: Métodos de ensayo.	24.4.2004		
CEN	EN 1273:2005 Artículos de puericultura. Andadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	17.2.2009		
CEN	EN 1400-1:2002 Artículos de puericultura. Chupetes para bebés y niños pequeños. Parte 1: Requisitos generales de seguridad e información de producto.	24.4.2004		
CEN	EN 1400-2:2002 Artículos de puericultura. Chupetes para bebés y niños pequeños. Parte 2: Requisitos y ensayos mecánicos.	24.4.2004		
CEN	EN 1400-3:2002 Artículos de puericultura. Chupetes para bebés y niños pequeños. Parte 3: Requisitos y ensayos químicos.	24.4.2004		
CEN	EN 1466:2004 Artículos de puericultura. Capazos y soportes. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	24.4.2004		
CEN	EN 1651:1999 Equipos para la práctica del parapente. Arneses. Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia	15.10.2005		
CEN	EN 1860-1:2003 Aparatos, combustibles sólidos y sustancias de encendido para el asado en barbacoas. Parte 1: Barbacoas que utilizan combustibles sólidos. Requisitos y métodos de ensayo.	15.10.2005		
CEN	EN ISO 9994:2006 Encendedores. Requisitos de seguridad. (ISO 9994:2005)	22.7.2006	EN ISO 9994:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2006)
CEN	EN 12196:2003 Equipos para gimnasia. Caballos y potros. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 12197:1997 Equipos para gimnasia. Barras fijas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12346:1998 Equipos para gimnasia. Espalderas, escalas y estructuras de trepa. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 12432:1998 Equipos para gimnasia. Barras de equilibrios. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 12491:2001 Equipo para la práctica del parapente. Paracaídas de emergencia. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 12586:1999 Artículos de puericultura. Broches para chupetes. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	24.4.2004		
	EN 12586:1999/AC:2002	24.4.2004		
CEN	EN 12655:1998 Equipos de gimnasia. Anillas. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN ISO 12863:2010 Método de ensayo normalizado para evaluar la tendencia a la ignición de los cigarrillos. (ISO 12863:2010)	17.11.2011		
CEN	EN 13138-2:2002 Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación destinadas a su sujeción	15.10.2005		
CEN	EN 13209-1:2004 Artículos de puericultura. Mochilas portabebés. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 1: Mochilas de espalda con estructura soporte	22.7.2006		
CEN	EN 13319:2000 Accesorios de buceo. Profundímetros e instrumentos de medición combinada de la profundidad y el tiempo. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 13899:2003 Equipamiento para deportes sobre ruedas. Patines sobre ruedas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 14059:2002 Lámparas de aceite decorativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	24.4.2004		
CEN	EN 14344:2004 Artículos de puericultura. Asientos infantiles para bicicletas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	15.10.2005		
CEN	EN 14350-1:2004 Artículos de puericultura. Artículos para la alimentación líquida. Parte 1: Requisitos generales y mecánicos, y ensayos	15.10.2005		
CEN	EN 14682:2007 Seguridad de la ropa infantil. Cordones y cuerdas corredi- zas en ropa infantil. Especificaciones.	13.4.2011	EN 14682:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2008)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14764:2005 Bicicletas de paseo. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	22.7.2006		
CEN	EN 14766:2005 Bicicletas de montaña. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	22.7.2006		
CEN	EN 14781:2005 Bicicletas de carreras. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	22.7.2006		
CEN	EN 14872:2006 Bicicletas. Accesorios para bicicletas. Porta-equipajes	22.7.2006		
CEN	EN 15649-1:2009+A1:2012 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 1: Clasificación, materiales, requisitos y métodos de ensayos generales.	Esta es la primera publicación	EN 15649-1:2009 Nota 2.1	
CEN	EN 15649-2:2009+A1:2012 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 2: Información a los consumidores.	Esta es la primera publicación	EN 15649-2:2009 Nota 2.1	
CEN	EN 15649-3:2009+A1:2012 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase A.	Esta es la primera publicación	EN 15649-3:2009 Nota 2.1	
CEN	EN 15649-4:2010+A1:2012 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase B.	Esta es la primera publicación	EN 15649-4:2010 Nota 2.1	
CEN	EN 15649-5:2009 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase C.	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 15649-6:2009 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase D.	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 15649-7:2009 Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 7: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios para dispositivos de clase E.	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 16156:2010 Cigarrillos. Evaluación de la tendencia a la ignición. Requisitos de seguridad.	17.11.2011		
Cenelec	EN 60065:2002 Aparatos de audio, video y aparatos electrónicos análogos. Requisitos de seguridad IEC 60065:2001 (Modificada)	Esta es la primera publicación		
	EN 60065:2002/A12:2011	28.2.2012	Nota 3	24.1.2013

Con arreglo a la Decisión de Ejecución 2012/29/UE de la Comisión, de 13 de enero de 2012 (DO L 13 de 17.1.2012, p. 7), se publicará la referencia a la norma EN 60065:2002/A12:2011, relativa a la protección contra la presión sonora excesiva en los reproductores de música personales.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Cenelec	EN 60950-1:2006 Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales. IEC 60950-1:2005 (Modificada)	Esta es la primera publicación		
	EN 60950-1:2006/A12:2011	28.2.2012	Nota 3	24.1.2013

Con arreglo a la Decisión de Ejecución 2012/29/UE de la Comisión, de 13 de enero de 2012 (DO L 13 de 17.1.2012, p. 7), se publicará la referencia a la norma EN 60950-1:2006/A12:2011, relativa a la protección contra la presión sonora excesiva en los reproductores de música personales.

(¹) OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25500811; Fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>),
- Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25196871; Fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>),
- ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; Fax +33 493654716 (<http://www.etsi.eu>).

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n^o 1025/2012 (¹).
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el Cenelec también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «.../AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.

(¹) DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm
